

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3173

- VISTOS:**
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
 - b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 - c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
 - d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Memo Dom N°743/25 de fecha 02.10.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°452 de fecha 01/10/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.132.768-9 a nombre de Productora Arya Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.09.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 23.09.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°230 de fecha 04.11.2019. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
AL CONTRIBUYENTE	PRODUCTORA ARYA SPA.
RUT	78.132.768-9.
GIRO	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°208, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6001-51.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
	Capital Inicial \$1.000.000.-
	UTM SEPT-25: \$69.265.-
PATENTE	\$34.633.-
TOTAL	\$34.633.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas
- 4. Fomento Productivo

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

